

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carera 7 No 13c -17 Barrio Cañahuate Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." SI No

Ciudad y fecha:

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN
UNIVERSIDAD DE SANTANDER
(Dirección)

(Ciudad)

Asunto: Solicitud de Conciliación.

Estudiante que entrevista:

Doniela Andrea Ospino Romero.

Convocante (s):

Luis Emilio Loquet Diaz

Convocado (s):

Karen Camargo Planotaz, Eifen Millan Ramirez.

Yo,

_____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en Derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

1. El día 20 de noviembre del 2023 en la ciudad de Valledupar el señor Luis Emilio Loquet, la señora Karen Camargo Planotaz, el señor Eifen Ramirez
2. Suscribieron con frato de arrendamiento en la vivienda ubicada en calle 22B 20-95 Apto 101 del barrio

VIGILADO Ministerio Justicia y del Derecho



3. primero de pago canon por valor de 650.000 pesos mensual pagadero los días 20 de cada mes.
4. El Señor Luis Mantosta que desde el mes de ^{trienio 2 meses} diciembre en enero de febrero los arrendatarios han incumplido con el contrato al dejar los ^{Servicios públicos} 3 meses.

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA:	MES:	AÑO:
------	------	------

LUGAR DE DONDE OCURRIERON LOS HECHOS

MUNICIPIO:	DEPARTAMENTO:
------------	---------------

PRETENSIONES

1. Realizar el pago del canon de arrendamiento de los ~~dos~~ ^{tres} meses adeudados equivalente a 1.300.000
2. La entrega del inmueble y el pago de los Servicios Públicos.

CUANTIA

--

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

1.	
2.	

ANEXOS

1.	
2.	
3.	
4.	

VIGILADO Ministerio Justicia y del Derecho

NOTIFICACIONES		
CONVOCANTE (S)	Nombre completo Cedula Correo Electrónico Teléfono Dirección Ciudad N/A	Nombre completo Cedula Correo Electrónico Teléfono Dirección Ciudad N/A
APODERADO (A)		
CONVOCADO (A) (S)	Nombre completo Cedula Correo Electrónico Teléfono Dirección Ciudad N/A	Nombre completo Cedula Correo Electrónico Teléfono Dirección Ciudad N/A
APODERADO (A)		

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE (1)

NOMBRE Y APELLIDOS: Los Emilio WAZER DIAZ													
TIPO DOCUMENTO:		CC:	<input checked="" type="checkbox"/>	T.I:		C.E:		NIT:		NO.:	12723283		
FECHA DE NACIMIENTO		DIA	02	MES:	01	AÑO:	1958	LUGAR DE EXP	Valledupar				
SEXO	GENERO	M:	<input checked="" type="checkbox"/>	F:		GRUPO ÉTNICO							
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:		Calle 22B #20-95 Primero de Mayo											
ESTRATO SOCIOECONOMICO										CIUDAD:		Valledupar	
TELEFONO:				CELULAR:								3006981263	
CORREO ELECTRONICO:		luisloquea2@hotmail.com											
PERSONA CON DISCAPACIDAD		SI		NO	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIDAD / FISICA		SENSORIA		MENTAL		MULTIPLE	
ESCOLARIDAD		PRIMARIA		BACHILLER		TECNICA		PROFESIONAL		SIN ESTUDIOS			
OCUPACION		Abogado.											

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	SIN VIOLENCIA FISICA SOBRE PERSONAS:	CON VIOLENCIA FISICA SOBRE PERSONAS:
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS	SI:	NO:



Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

DETALLES DE LA INTERVENCIÓN	CENTRO DE CONCILIACIÓN:	FUNCIONARIO HABILITADO:	AUTORIDAD JUDICIAL:	OTROS:
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	DÍA:	MES:	AÑO:	
RESULTADO:	ACTA DE CONCILIACIÓN:	CONSTANCIA:	LAUDO ARBITRAL:	
	SENTENCIA JUDICIAL:	ESCRITURA PÚBLICA:	TRANSACCIÓN:	
	OTRO RESULTADOS:			

SOLICITUD	
VIRTUAL:	PRESENCIAL:

*En el caso de solicitudes enviadas por correo electrónico, el requisito de la firma se entenderá cumplido, conforme lo establece el artículo 7 de la ley 527 de 1999.

COMPROMISO DE ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Luis Emilio Luquez Díaz mayor de edad, domiciliado (a) en Valledupar identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud de conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguientes documentos a los convocado(s): CEC-FT-003-UDES CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electrónicos y físicos prestados gratuitamente por el centro de conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,
 FIRMA: [Firma]
 CÉDULA: 17.723.283

FIRMA: _____
 CÉDULA: _____
 FIRMA: _____
 CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud. Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

VIGILADO Ministerio Justicia y del Derecho

FACTURA DE SERVICIO
Acueducto y Alcantarillado

FN 060

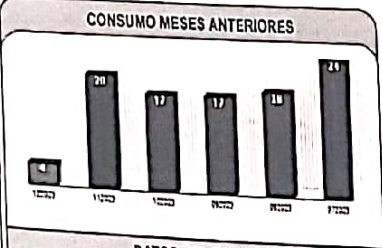
Calle 15 # 15 - 40. www.emdupar.gov.co
 Nit. 892.300.548-8

CÓDIGO USUARIO: 23414
FECHA DE VENTA No.: 15686478
UBICACIÓN: PRIMERO DE MAYO
PERÍODO FACTURADO: ENERO/2024
FECHA FACTURA: 09/01/2024
CÓDIGO DE PAGO ELECTRÓNICO: 16129634

DIRECCIÓN: CL 22B CR 20 - 95 APTO 101
DIRECCIÓN ENVÍO: CL 22B CR 20 - 95 APTO 101
CICLO: 4
CÓDIGO REPARTO: 040404237501011
RUTA: 040404 VALLE MEZA Y SAN MARTI

CLASIFICACION	
CLASE DE SERVICIO	Residencial
ESTRATO	ESTRATO 2
ACUEDUCTO	
CMA	5,549.07
ALCANTARILLADO	
CMLP	1,208.90

LECTURAS
ANTERIOR FECHA 23/11/23
LECTURA 1,073
ACTUAL FECHA 21/12/23
LECTURA 1,118



DATOS DEL USUARIO
LUIS EMILIO LUQUEZ D

REPORTE DE PAGOS

FECHA ÚLTIMO PAGO	29/11/23	VALOR ÚLTIMO PAGO	46,282.00	PERIODO DE DEUDA
FECHA PAGO OPORTUNO	INMEDIATO	TASA INTERÉS MORA	0.50	2

LIQUIDACIÓN CONSUMO DE ACUEDUCTO

Rango en mts3	Consumo	Tarifa en mts3	Valor
00-16 Básico	16	1,120.2	17,923.
17-32 Complementario	1	1,120.2	1,120.2
Suntuario mas de 32	0	1,120.2	0.00
TOTAL:	17		19,043.

LIQUIDACIÓN CONSUMO DE ALCANTARILLADO

Rango en mts3	Consumo	Tarifa en mts3	Valor
00-16 Básico	16	1,208.90	19,342.
17-32 Complementario	1	1,208.90	1,208.9
Suntuario mas de 32	0	1,208.90	0.00
TOTAL:	17		20,551.

DATOS DEL MEDIDOR
 NUMERO WATERTech-2019147173
 No. ORDEN MEDICIÓN 14070325
 CAUSAL NO LECTURA USUARIO CON LECTURA

CONSUMOS

CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	CONSUMO PROMEDIO
17	27	17

LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS DEL MES

CONCEPTO	FACTURADO DEL PERIODO	CUOTA FINANCIADA	SUBSIDIO	APORTES
CARGO FIJO ACUEDUCTO	5,549.07			
CARGO FIJO ALCANTARILLADO	19,043.74		-1,109.81	
SERVICIO ALCANTARILLADO	2,650.11		-3,584.70	
SERVICIO ALCANTARILLADO PLUVIA	20,551.30		-530.02	
CARGO MORATORIO	480.29		-3,868.48	
JUSTE	68.99			
	-0.49			
TOTALES	48,343.01		-9,093.01	

OTROS CONCEPTOS DEL MES

CONCEPTO	FACTURADO DEL PERIODO	CUOTA FINANCIADA
TOTALES	0.00	0.00

CARGO A FAVOR	\$	0.00
CARGO FINANCIADO	\$	0.00
CARGO FINANCIADO COVID-19	\$	

[Signature]
 GERENTE

TOTAL MES	\$	39,250
SALDO ANTERIOR	\$	14,622
VALOR EN RECLAMO	\$	0
TOTAL FACTURA	\$	53,872

Esta factura prestará mérito ejecutivo de acuerdo con las normas de Derecho Civil y Comercial. Ley 142 de 1994 Artículo 130. (Modificado por el Artículo 18 de la Ley 689 de 2001).

FECHA DE PAGO OPORTUNO INMEDIATO
FECHA LÍMITE DE PAGO PARA EVITAR SUSPENSIÓN INMEDIATO

AVISO IMPORTANTE

SEÑOR USUARIO RECUERDE CANCELAR OPORTUNAMENTE SU FACTURA, EL NO PAGO EN LAS FECHAS LÍMITES LE ACARREARÁ LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO Y EL COBRO DE CARGOS ADICIONALES.
 SI USTED PRESENTA UNA DEUDA SUPERIOR A LOS 4 MESES LA EMPRESA LE OFRECE PLANES DE PAGO LO CUAL SIN NECESIDAD DE INTERMEDIARIOS PODRÁ ACERCARSE A LA OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO DONDE LE BRINDAREMOS LA POSIBILIDAD DE



(415)7709998012141(8020)000016120984(3900)0000039250(96)20240117

INFORMACIÓN USUARIO

CODIGO	PAGO ELECTRÓNICO	PERIODO
23414	16120984	ENERO/2024
PAGO OPORTUNO HASTA:		
TOTAL MES \$ 39,250		



(415)7709998012141(8020)000016129634(3900)0000053872(96)20240117

INFORMACIÓN USUARIO

CODIGO	PAGO ELECTRÓNICO	PERIODO
23414	16129634	ENERO/2024
PAGO OPORTUNO HASTA:		
TOTAL FACTURA \$ 53,872		



PAZ y CONVIVENCIA y RESOLUCION PACIFICA DE CONFLICTOS

CITA PROGRAMA NACIONAL DE CONCILIACION EQUIDAD

C.N Art. 116, ley 23 de 1991 y 446 de 1998

Fundamentado en lo dispuesto en la LEY 23 de 1991, modificado por la ley 2220 de 2022 asi como lo señalado en la LEY 446 de 1998

Ubicada en las instalaciones Unidad: permanente central de policia

DIAGONAL 18D N 23-55 BARRIO: LOS FUNDADORES

Valledupar 19 de FEBRERO Citación No. 001
Dos mil Veinticuatro 2024

Usted tiene la calidad de:

Citante ()

Citado ()

Señor(a)

KAROL GIMNEO MORALES CC 1052396813
EIFER MILLAN CC 1.065598076

Citante

Luis Emilio Luquez Niño

ASUNTO ENTRADA DEL BIEN INMUEBLE Y PAGO DE SERVICIO PUBLICO Arribeida

La Oficina de Conciliación En Equidad consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos que nos aquejan y de manera muy especial aquellas conductas que pueden ser conciliables, como el presente caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la ley 23 de 1991, así como lo dispuesto en el decreto 1898 de 1998, le requiere para que comparezca a las instalaciones de la Oficina de Conciliación en Equidad Ubicado en la Permanente Central de Policía, con el fin de llevar a cabo una Audiencia de Conciliación, la cual se celebrara el día 20 del mes de FEBRERO del año 2024 a las 3:30 PM M

- La finalidad principal de esta Audiencia es que partes puedan llegar a acuerdos que les beneficien y restablezca los derechos vulnerados de una manera amigable.
- La citación a esta audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende de la voluntad de las partes (Citante y Citado)
- La inasistencia injustificada del Citado dará lugar para levantar el Acta de no Comparencia (No Conciliación).
- No se requiere asistencia de Abogado para ninguna de las partes

Guillermo Pacheco Castillo
CONCILIADOR
GUILLERMO PACHECO CASTILLO



PAZ y CONVIVENCIA y RESOLUCION PACIFICA DE CONFLICTOS

CITA PROGRAMA NACIONAL DE CONCILIACION EQUIDAD

C.N Art. 116, ley 23 de 1991 y 446 de 1998

Fundamentado en lo dispuesto en la LEY 23 de 1991, modificado por la ley 2220 de 2022 asi como lo señalado en la LEY 446 de 1998

Ubicada en las instalaciones Unidad: permanente central de policia

DIAGONAL 18D N 23-55 BARRIO: LOS FUNDADORES

Valledupar 19 de FEBRERO Citación No. 001
Dos mil Veinticuatro 2024

Usted tiene la calidad de:

Citante ()

Citado ()

Señor(a)

NEIVIS MARIA VANEGAS MITRE
CALLE 22B HE 2077 PARTO 101

Citante JOSÉ RAFAEL LUQUEZ

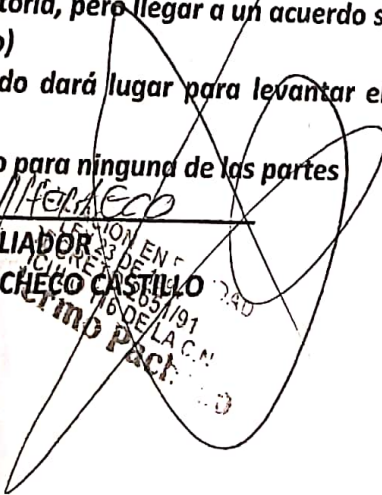
ASUNTO PAGO DE SERVICIOS PUBLICO

La Oficina de Conciliación En Equidad consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos que nos aquejan y de manera muy especial aquellas conductas que pueden ser conciliables, como el presente caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la ley 23 de 1991, así como lo dispuesto en el decreto 1898 de 1998, le requiere para que comparezca a las instalaciones de la Oficina de Conciliación en Equidad Ubicado en la Permanente Central de Policía, con el fin de llevar a cabo una Audiencia de Conciliación, la cual se celebrara el día 22 del mes de FEBRERO del año 2024 a las 9:00 AM M

- La finalidad principal de esta Audiencia es que partes puedan llegar a acuerdos que les beneficien y restablezca los derechos vulnerados de una manera amigable.
- La citación a esta audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende de la voluntad de las partes (Citante y Citado)
- La inasistencia injustificada del citado dará lugar para levantar el Acta de no Comparencia (No Conciliación).
- No se requiere asistencia de Abogado para ninguna de las partes

Guillermo Pacheco

CONCILIADOR
GUILLERMO PACHECO CASTILLO





PAZ y CONVIVENCIA y RESOLUCION PACIFICA DE CONFLICTOS

CITA PROGRAMA NACIONAL DE CONCILIACION EQUIDAD

C.N Art. 116, ley 23 de 1991 y 446 de 1998

Fundamentado en lo dispuesto en la LEY 23 de 1991, modificado por la ley 2220 de 2022 asi como lo señalado en la LEY 446 de 1998

Ubicada en las instalaciones Unidad: permanente central de policía

DIAGONAL 18D N 23-55 BARRIO: LOS FUNDADORES

Valledupar 19 de FEBRERO Citación No. 201
Dos mil Veinticuatro 2024

Usted tiene la calidad de:

Citante ()

Citado ()

Señor(a)

NISSON JOSE LAJUN ILLINOIS CCF 194085
CUMAL 18E FT 22B24 primer NO MAYO

Citante

JUAN RAFAEL LOPEZ

ASUNTO PAED DE SERVICIO

La Oficina de Conciliación En Equidad consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos que nos aquejan y de manera muy especial aquellas conductas que pueden ser conciliables, como el presente caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la ley 23 de 1991, así como lo dispuesto en el decreto 1898 de 1998, le requiere para que comparezca a las instalaciones de la Oficina de Conciliación en Equidad Ubicado en la Permanente Central de Policía, con el fin de llevar a cabo una Audiencia de Conciliación, la cual se celebrara el día 22 del mes de FEBRERO del año 2024 a las 9:00 AM M

- La finalidad principal de esta Audiencia es que partes puedan llegar a acuerdos que les beneficien y restablezca los derechos vulnerados de una manera amigable.
- La citación a esta audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende de la voluntad de las partes (Citante y Citado)
- La inasistencia injustificada del citado dará lugar para levantar el Acta de no Comparencia (No Conciliación).
- No se requiere asistencia de Abogado para ninguna de las partes

CONCILIADOR

GUILLERMO PACHECO CASTILLO



PAZ y CONVIVENCIA y RESOLUCION PACIFICA DE CONFLICTOS

CITA PROGRAMA NACIONAL DE CONCILIACION EQUIDAD
C.N Art. 116, ley 23 de 1991 y 446 de 1998

Fundamentado en lo dispuesto en la LEY 23 de 1991, modificado por la ley 2220 de 2022 asi como lo señalado en la LEY 446 de 1998

Ubicada en las instalaciones Unidad: permanente central de policia

DIAGONAL 18D N 23-55 BARRIO: LOS FUNDADORES

Valledupar 19 de Febrero Citación No. 001
Dos mil Veinticuatro 2024

Usted tiene la calidad de:

Citante ()

Citado ()

Señor(a)

Guillermo Pacheco Romano Sierra
Ciudadano nacido el 19356 Yoikra

Citante

Raf. José Rafael Lopez

ASUNTO PAGO DE SERVICIOS

La Oficina de Conciliación En Equidad consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos que nos aquejan y de manera muy especial aquellas conductas que pueden ser conciliables, como el presente caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la ley 23 de 1991, así como lo dispuesto en el decreto 1898 de 1998, le requiere para que comparezca a las instalaciones de la Oficina de Conciliación en Equidad Ubicado en la Permanente Central de Policía, con el fin de llevar a cabo una Audiencia de Conciliación, la cual se celebrara el día 22 del mes de Febrero del año 2024 a las 9:00am M

- La finalidad principal de esta Audiencia es que partes puedan llegar a acuerdos que les beneficien y restablezca los derechos vulnerados de una manera amigable.
- La citación a esta audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende de la voluntad de las partes (Citante y Citado)
- La inasistencia injustificada del citado dará lugar para levantar el Acta de no Comparencia (No Conciliación).
- No se requiere asistencia de Abogado para ninguna de las partes

Guillermo Pacheco Castillo
CONCILIADOR
GUILLERMO PACHECO CASTILLO

ccic
lo a
te s
o y
mati
que
per
o er
sdat
de
equi